

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210039200
AUTO #2095

Santiago de Cali, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Conforme a la información suministrada por la Personería Municipal de Santiago de Cali, el Juzgado,

RESUELVE:

1. OFICIAR a la Personería Municipal de Jamundí, para que de respuesta a lo ordenado en auto de fecha 09 de noviembre de 2021 y comunicado por la Personería Municipal de Santiago de Cali con radicado 2022110191011 de fecha junio 9 de 2022, con respecto a la valoración de apoyo para Miller Cabezas Angulo, C.C. 1.087.200.214, en la forma y términos para rendir conforme lo prevé el artículo 11 de la ley 1996 de 2019, y así dar continuidad al trámite del presente asunto.

2. INCORPORAR a los autos el escrito de contestación a la demanda presentada por el curador ad litem del demandado **MILLER CABEZAS ANGULO**, dentro del presente proceso de Adjudicación de Apoyo.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ